



LAGUNA BLANCA, 03 JUL. 2015

N° 348 - /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2015.-

La necesidad de pagar gastos notariales por escrituras y receptor judicial.

La Modificación Interna N° 10 de fecha 02 de julio de 2015 del Secretario de Planificación Municipal.

El emails de fecha 02 de julio de 2015 del Secretario Municipal solicitando modificación presupuestaria interna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

ÁREA GESTION

	PRESUPUESTO GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
22.12.002	Gastos Menores		200.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	0	200.000

	PRESUPUESTO GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
22.12.005	Derechos y Tasas	200.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	200.000	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO1

